

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-84-124 DE 24 DE MAYO DE
1984 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE,

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "BASF ECUATORIANA S.A.";

QUE el señor Manfred Finkhaeuser, con el patrocinio del doctor Sebastián Pérez Arteta, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-195 de 7 de junio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

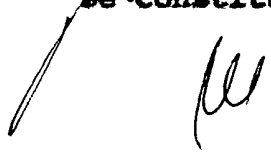
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "BASF ECUATORIANA S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de febrero de 1964, por la cual se constituyó la compañía "ANILINAS S.A.", que ha procedido



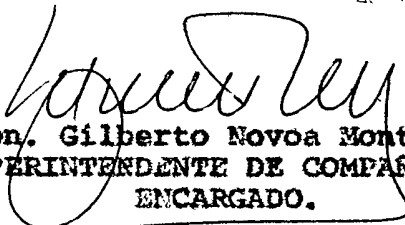
- dos -

a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

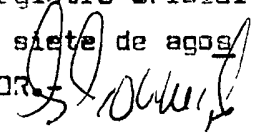
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
MLE
7-VI-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 850 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

